



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 DIC. 2008

RES. H. N° 1745-08

Expte. No. 4.949/08

VISTO:

La Res. H. N° 1582-08, mediante la cual se llama de inscripción de interesados para cubrir tres Pasantías, destinadas a realizar tareas en el Boletín Informativo de la Facultad de Humanidades; solicitado por Vicedecanato y la Coordinación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha convocatoria no se registró inscripción de ningún postulante, por lo que Decanato autoriza se realice un nuevo llamado;

Que se considera necesario proceder a un nuevo llamado, teniendo en cuenta que el Plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación, prevé la realización de 300 horas de pasantías de trabajo e investigación en diferentes medios, instituciones y empresas, con la finalidad de formar profesionales idóneos y entrenados en el ámbito donde se desempeñará, por lo que se estima pertinente que la realización de estas pasantías pueden ser acreditadas como horas de Pasantía (ó Prácticas Profesionales) de la mencionada Carrera;

Que la presente convocatoria se enmarca en los términos de las Resoluciones CS No. 362-06 -Plan de estudios- y N° 184/03 -Reglamento de pasantías;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de tres (3) Pasantías Estudiantiles, para desempeñar tareas en el Boletín Informativo de la Facultad de Humanidades, las que podrán ser acreditadas oportunamente como horas de Pasantía (ó Practica Profesional), del plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, enmarcando las mismas en los términos de las Resoluciones CS No. 362-06 -Plan de estudios- y N° 184/03 -Reglamento de pasantías.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los aspirantes, además de los requisitos establecidos en la Resolución CS No.184/03, deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° | 1745-08

- Ser alumno regular de 3er año de la carrera de Ciencias de la Comunicación ó tener aprobado el 50% del plan de estudios de la misma.
- Poseer conocimientos específicos para el desarrollo de su misión, preferentemente con conocimientos operacionales básicos en medios de comunicación digitales.
- Tener condiciones para relevar información, seleccionarla y organizarla.
- Poseer muy buena ortografía sintaxis y redacción propia.
- Conocimientos básicos en manejo de PC a los efectos de que adquiera las herramientas específicas (software y desarrollo de plantillas) para el desarrollo del boletín electrónico.
- Condiciones para el trabajo cooperativo y en equipo.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los pasantes:

TITULARES: Mg. María Angela Aguilar

Lic. María Laura Agüero

Lic. Martín Van Dam

SUPLENTE: Ing. Joaquín Díaz

Prof. Mariana Valdez

ARTICULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma que regirá la presente convocatoria:

Inscripción: 11 al 15 de diciembre de 2008, en el horario de 09.00 a 12.00 horas en Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades.

Entrevista personales a aspirantes: 17 de diciembre de 2008 a Hs. 9,00

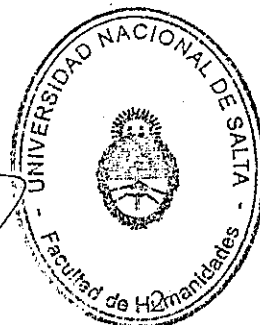
Expedición de la Comisión Evaluadora: hasta el 19 de noviembre de 2008.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los pasantes seleccionados deberán cumplir diez (10) horas semanales. en los meses de diciembre de 2008 y febrero a abril de 2009.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER y comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH..

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flora del V. Río...
Esp. FLORA del V. RÍO...
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.